



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 DIC. 1987

Expte. N° 867/87

VISTO:

Este expediente por el cual el Sr. Alberto Zapana solicita / el pago de la subrogancia entre su cargo de auxiliar administrativo, categoría 16, y el de Jefe del Departamento de Rendiciones de Cuentas, categoría 21; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente viene ejerciendo esa jefatura desde el 1° de Octubre del corriente año, según la resolución N° 304-87 de Dirección General de Administración, que le encomienda por el artículo 2° de ésta la atención del cargo por cumplir el titular del mismo otras funciones;

Que el pedido interpuesto se encuentra contemplado en el régimen de reemplazos transitorios previstos por el Decreto N° 1.102/81;

Que dicho Decreto autoriza, entre otros, a los titulares de los organismos descentralizados a cubrir los cargos de Jefaturas o Subjefaturas de Unidades Orgánicas a nivel no inferior a Departamento o equivalente, por ausencia temporaria de sus titulares, disponiendo asimismo que el reemplazante tendrá derecho a percibir, durante su interinato, una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y / el que le correspondería por el cargo que ejerce en calidad de reemplazante;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor del Sr. Alberto ZAPANA, de la diferencia de haberes existentes entre la de auxiliar administrativo, categoría 16, y la de Jefe del Departamento de Rendiciones de Cuentas, categoría 21, que desempeña, dependencia de Dirección General de Administración, a partir del 1° de Octubre del año en curso y hasta el reintegro del titular a sus funciones, con el cumplimiento de 40 horas semanales de labor, en concordancia con lo establecido por el Decreto N° 1.102/81, / relacionado con el régimen de reemplazos transitorios.

ARTICULO 2°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

V. Viera
 Dr. VICTOR OMAR VIERA
 VICERRECTOR
 a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 655-87

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO